

de estatutos , contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Antonio Ricardo Cedeño , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "TRAMACOEXPRESS CIA.

LTDA." como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) .- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se

constituyó la compañía denominada "TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA." .- **b).**- La Junta General Extraordinaria y universal de socios, de "TRAMACOEXPRESS CIA.

LTDA.", celebrada el cuatro de Octubre del año dos mil, decidió aumentar el capital social de la compañía, en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERCA, en el rubro constante en el acta,

que sumados al capital anterior da un total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Como consecuencia del Aumento de Capital Social, se reforma la cláusula Quinta y Vigésimo Sexta del Estatuto Social, cuyo texto consta en el acta respectiva.- **TERCERA: DECLARATORIA.-** Con los

antecedentes expuestos el señor Antonio Ricardo Cedeño,

Gerente General de "TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.", declara mediante autorización conferida por la Junta General de Socios de cuatro de octubre del año dos mil, elevado el capital social a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, reformado las cláusulas Quinta y Vigésima Sexta del Estatuto Social de conformidad con los términos constantes en el Acta de Junta General.- El compareciente, declara, bajo juramento que el capital suscrito y pagado en el presente aumento, se encuentra correctamente integrado y contabilizado en los libros de la Compañía bajo los términos que consta en el acta.- Declara además que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- HASTA AQUI LA minuta que se halla firmada por el Doctor William Méndez, abogado con matrícula profesional número cuarenta y tres cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. ANTONIO RICARDO CEDEÑO
C.C.N. 1704052701




W el courier!

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

CSA 1165
(2)
12 000

Tramacoexpress CIA. Ltda. P 3: 27
2000 APR 21 11:48

TRANSPORTE Y MANEJO DE CORRESPONDENCIA

Quito, septiembre 25 de 1999

5786

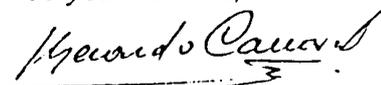
Señor
Antonio Ricardo Cedeño
Ciudad

Muy señor mío:

La Junta General Universal de Socios en Sesión del 25 de septiembre de 1999, decidió por unanimidad designar a usted, para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por un periodo de dos años con los deberes y derechos que constan en los Estatutos Sociales.

NOMBRE DE LA EMPRESA: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
CONSTITUCION: 07 de septiembre de 1993.
INSCRIPCIÓN: No. 2351 Registro Mercantil, Tomo 128 de septiembre 23 de 1997.
NOTARIA: Décima Sexta del Cantón Quito.

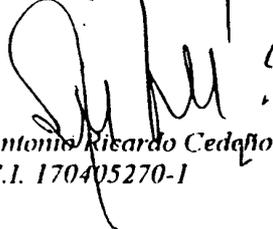
Muy Atentamente,



Julio Gerardo Carvajal Mena
C.I. 170229593-0

Acepto la Designación y tomo
inmediata posesión del Cargo

Quito, septiembre 25 de 1999



Antonio Ricardo Cedeño
C.I. 170405270-1

Certifico la aceptación



Pablo Enrique Carvajal Carrera
Secretario
C.I. 171440227-6

Con esta fecha queda inscrito el documento bajo el N° 6669 del Registro de Nombres Tomo 130

Quito, a 22-OCT-1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



006

Con fecha 22 de Octubre de 1999 se halla inscrito el documento N° 6669 del Registro de Nombres Tomo 130, otorgado por IRANABETH GARCIA LIDA, a favor de ANTONIO... Quito, a veinticuatro de abril del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 10-October-2000

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



M

tramacoexpress cia ltda.

TRANSPORTE Y MANEJO DE CORRESPONDENCIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
■ TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. ■**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de octubre del 2000 las nueve horas cincuenta minutos, en el domicilio principal ubicado en la Niña 431 y Reina Victoria y con la presencia de los señores socios: Julio Gerardo Carvajal Mena propietario de mil participaciones de 0.04 centavos de dólar; Pablo Enrique Carvajal Carrera, propietario de quinientas participaciones de 0.04 centavos de dólar; Antonio Ricardo Cedeño, propietario de quinientas participaciones de 0.04 centavos de dólar. Hallándose presente el cien por ciento del capital social deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que determina el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver lo siguiente:

Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y conversión de capital

Preside la Junta el señor Julio Gerardo Carvajal Mena y actúa como secretario el señor Antonio Ricardo Cedeño. Por Secretaría se comprueba el quórum, el mismo que es del cien por ciento. De inmediato se da lectura a único punto del orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con: **Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos y conversión de capital.** Toma la palabra el señor Antonio Ricardo Cedeño quien manifiesta que en virtud de la inflación que ha sufrido nuestro país y al cambio del esquema económico por el proceso de dolarización es necesario incrementar el capital social de la compañía, dándole de esta manera imagen y presencia a la misma además se deberá realizar la conversión del capital, con tal propósito sugiere que aumente el capital en numerario la suma de USD \$ 320.00; con lo cual el capital de la compañía ascendería a la suma de USD \$ 400.00. Además en vista del proceso de dolarización se solicite que el valor de las participaciones sea de un dólar de los Estados Unidos de América. Luego de varias deliberaciones en torno al tema se aprueba el aumento de capital en los términos y los rubros antes señalados y cuyos montos se detallan en la Cláusula Vigésimo Sexta y el valor nominal de las participaciones en un dólar. Como consecuencia de lo anterior se reforma las cláusulas Quinta del Estatuto social, la misma que en adelante dirá: **QUINTA. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSE (USD \$ 400.00) dividido en cuatrocientas participaciones ordinarias, nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR ESTADOUNIDENSE**; y la cláusula Vigésimo Sexta, que en ...

Dirección Quito: La Niña 431 y Reina Victoria - Teléfonos: 226325 - 228668 - 559241 - 559242
Guayaquil: Escobedo 603 y Mendiburo - Teléfonos: 568407 - 568408
e-mail: tramaco@punto.net.ec

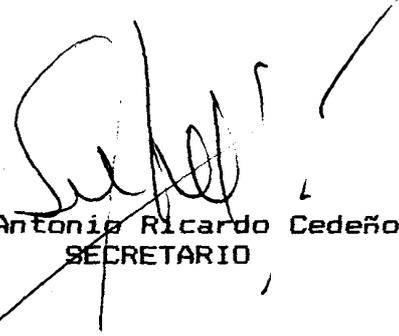
adelante dirá: ■ VIGESIMA SEXTA.- Los Socios de la compañía, señores Julio Gerardo Carvajal Mena, Pablo Enrique Carvajal Carrera y Antonio Ricardo Cedeño, declaran que el capital de la compañía asciende a cuatrocientos dólares estadounidenses, que se encuentra suscrito y pagado, en su totalidad, quedando de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	No. DE PART.
Julio G. Carvajal M.	\$ 40	\$ 140	\$ 140	\$ 180	180
Pablo E. Carvajal C.	\$ 20	\$	\$	\$ 20	20
Antonio R. Cedeño	\$ 20	\$ 180	\$ 180	\$ 200	200
TOTAL	\$ 80	\$ 320	\$ 320	\$ 400	400

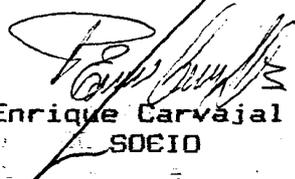
El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito. La Junta General podrá en cualquier tiempo disponer se establezcan agencias o sucursales en cualquier lugar del País o del Exterior. Resuelto así el aumento de capital y la reforma de estatutos este es aprobado por unanimidad y sin modificación alguna al texto de las reformas planteado. Además los socios dejan la expresa constancia de su renuncia al derecho preferente en el presente aumento. La Junta General Autoriza al señor Gerente General y/o Presidente de la compañía para que realicen los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de este acto. Si tener otro asunto del que tratar se concede un receso de treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las doce horas se da por terminada la junta, para constancia de los cual suscriben todos los socios.



Julio Gerardo Carvajal Mena
PRESIDENTE



Antonio Ricardo Cedeño
SECRETARIO



Pablo Enrique Carvajal Carrera
SOCIO

CIUDADANIA 170405270-3
 CEDENO ANTONIO RICARDO
 29 AGOSTO 1954
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 02 926 90719
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 54

ECUATORIANA
 CASADO MARCELA GUANAJURE
 SECUNDARIA EMPLEADO P
 CARNET CEDENO
 QUITO 702793
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

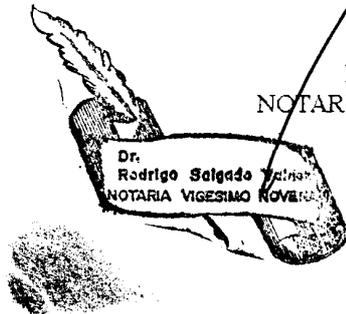
Se otorgó ante mi y en fé de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a
 EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

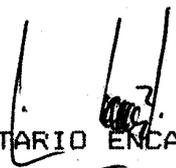
-Ra-

.. Z O N: Mediante Resolución N° 01-Q-IJ. 0038, dictada por la Superintendencia de Compañías el 05 de Enero del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: " TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA." otorgada en esta Notaría el 10 de Octubre del año 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito, a diez de Enero del año dos mil uno.- ENMENDADO: 1 .-VALE.- *M*

cecky
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA OTORGADA POR EL SEÑOR JULIO GERARDO CARVAJAL MENA Y OTROS, con fecha trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo por oficio número 594 - DDP, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Pichincha de 8 de agosto del 2000, tomé nota del contenido del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, la misma que ha sido aprobada Mediante Resolución número 01.Q.I.J. 0038, emitida por el señor Doctor OSWALDO ROJAS H. Intendente Jurídico de la oficina matriz con fecha 5 de Enero del año dos mil uno.- Quito a doce de Enero del año dos mil uno.


EL NOTARIO ENCARGADO

DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA

NOTARIA 16





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CERO CERO TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 05 de Enero del 2.001, bajo el número **231** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2351** del Registro Mercantil de veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3737., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.**", otorgada el 10 de Octubre del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **130**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001394**.- Quito, veinte y tres de Enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



RG/lg.-